



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2020 - Año del General Manuel Belgrano

Disposición

Número:

Referencia: EX-2020-41554898-APN-DGA#ANMAT

VISTO el EX-2020-41554898-APN-DGA#ANMAT del Registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT); y

CONSIDERANDO:

Que la Farmacéutica MARIANA NOELIA ARAUJO, solicita su limitación como Co-Directora Técnica de la firma VEINFAR I.C.S.A., CUIT N° 30515809607, Legajo N° 6.205.

Que la Dirección de Gestión de Información Técnica ha tomado intervención.

Que se actúa en virtud a las atribuciones conferidas por el Decreto N° 1490 del 20 de agosto de 1992 y sus modificatorios.

Por ello;

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Limítase a la Farmacéutica MARIANA NOELIA ARAUJO, Documento Nacional de Identidad N° 30.333.423, Matrícula Nacional N° 17.810, como Co-Directora Técnica de la firma VEINFAR I.C.S.A., Legajo N° 6.205, con domicilio en la calles José Enrique Rodó N° 679/85, Larraya N° 1.570 y Avenida Comandante Luis Piedrabuena N° 4.190, todas en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a partir del 06 de julio de 2020.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese, notifíquese al interesado de la presente disposición; envíese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a sus efectos. Hecho, remítase a la Dirección de Relaciones Institucionales (ANMAT FEDERAL). Cumplido, archívese.

EX-2020-41554898-APN-DGA#ANMAT